

RECUPERACIÓN DE ALUMNOS PENDIENTES LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

El profesor que le da clase en el curso actual será el encargado de realizar el seguimiento y evaluación de este alumnado.

Se podrá superar el curso anterior (suspenso) mediante uno de estos procedimientos:

- Aprobando las dos primeras evaluaciones del curso superior, se aprobará de forma automática.
- Según criterio del profesor, se podrá proponer la realización de actividades o trabajos que deberán entregar trimestralmente.
- **Mediante la realización de un único examen general sobre los contenidos mínimos del curso suspenso** en abril. Lo tendrán que realizar aquellos alumnos que no hayan superado las dos primeras evaluaciones o hayan perdido el derecho a la evaluación continua.

La nota de calificación, en todo caso, no excederá del 5

En Bachillerato:

- Aprobando las dos primeras evaluaciones del curso superior, se aprobará de forma automática
- Mediante la realización de un examen de la asignatura de 1º de Bachillerato el día y hora que se determinen y que se dará a conocer oportunamente a los alumnos.
- La nota de calificación, en todo caso, no excederá del 5

La no realización de alguno de los trabajos o el que éstos sean calificados negativamente implicará la realización obligatoria del examen final.

Para la evaluación de la parte de Sintaxis se tendrán en cuenta las notas que el alumno obtenga en la sintaxis de 2º de Bachillerato.